



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
JOSE LAURO MOLINA TRUEBA Y/O P.P. EL ROSADO
PROPIETARIO

Oficio:
 Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
 SG.FO.08-2019/33

Bitácora:
 08/EA-1036/02/19

Lugar:
 Chihuahua

Fecha:
 06 de Marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08/2015/31 de fecha 09 de Febrero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE LAURO MOLINA TRUEBA	P.P. EL ROSADO	270	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	270522	2940771
2	271655	2939861
3	271938	2940201
4	272957	2939291
5	271075	2937928

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL ROSADO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/33

Bitácora:

08/EA-1036/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

06 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"					
1	22/03/12 - 31/12/12	Pinus spp.	35	1073	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/03/12 - 31/12/12	Quercus spp.	35	238	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	30	698	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	30	134	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	9	173	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	21	684	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	21	159	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	17	634	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	17	102	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6	156	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	30	777	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	30	73	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	41	920	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	41	85	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	40	946	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	40	127	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	12	319	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	12	63	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. EL ROSADO

7,361.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. EL ROSADO	241.00 (doscientos cuarenta y uno)	7,361.000 (siete mil trescientos sesenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/33

Bitácora:

08/EA-1036/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

06 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. EL ROSADO	P-08-029-ROS-001/12

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA414

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACIAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE CHIHUAHUA**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2018 POR UN VOLUMEN DE 156 M3VTA DEL GENERO PINUS.
GAHS/RACQ/JJA

